



Normativas fiscales y procesos tributarios internos en las compañías atuneras de la provincia de Manabí

Tax regulations and internal tax processes in tuna companies in the province of Manabí

Regulamentação fiscal e processos fiscais internos em empresas atuneiras da província de Manabí

Martha del Carmen Palma-Mero ^I
martha.palma@pg.ulead.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0001-4503-2917>

Silvia Aracely Valle-Jaramillo ^{II}
silvia.valle@uleam.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-9661-6533>

Correspondencia: martha.palma@pg.ulead.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 05 de enero de 2025 * **Aceptado:** 23 de febrero de 2025 * **Publicado:** 29 de marzo de 2025

- I. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Maestranda, Ecuador.
- II. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Docente Titular T/C Tutora, Ecuador.

Resumen

La investigación analiza los resultados de la aplicación de las normativas fiscales y los procesos tributarios internos en las compañías atuneras de la provincia de Manabí, con el objetivo de describir los efectos, así como las causas encontradas en el cumplimiento tributario de estos contribuyentes y que influyeron en la gestión y sostenibilidad de estas empresas. El enfoque del estudio es mixto con un nivel descriptivo, utilizó métodos como el inductivo, deductivo, documental y bibliográfico, complementado por las técnicas del cuestionario, encuestas y entrevistas, a una población finita de veinte y seis compañías de la actividad atunera de Manabí, la muestra por tanto es la misma (26), de uno de los sectores más representativos del sistema económico de la provincia. Los instrumentos de recolección de datos e información se los realizó preguntas en matrices con cuestionarios y escalas Likert, a los gerentes y expertos en tributación. El resultado de esta investigación se determinó en un mayor nivel de cumplimiento, incremento de las recaudaciones, disminución de multas y reclamos, mayor uso de los beneficios e incentivos tributarios (convenios de pago, aplicación de recursos por parte del contribuyente); sin embargo, aún existen reclamos por la complejidad de la legislación, constante actualización de regulaciones; aún mantiene la evasión y elusión, desafíos importantes para las autoridades tributarias y los contribuyentes del sector atunero.

Palabras claves: Normativa tributaria; procesos tributarios interno; compañías atuneras; impuestos; incentivos tributarios; capacitación en normativa fiscal.

Abstract

The research analyzes the results of the application of tax regulations and internal tax processes in tuna companies in the province of Manabí, with the aim of describing the effects, as well as the causes found in the tax compliance of these taxpayers and that influenced the management and sustainability of these companies. The approach of the study is mixed with a descriptive level, used methods such as inductive, deductive, documentary and bibliographic, complemented by the techniques of the questionnaire, surveys and interviews, to a finite population of twenty-six companies in the tuna activity of Manabí, the sample therefore is the same (26), from one of the most representative sectors of the economic system of the province. The instruments for collecting data and information were questions in matrices with questionnaires and Likert scales, to managers

and tax experts. The results of this research showed a higher level of compliance, increased revenue collection, a decrease in fines and claims, and greater use of tax benefits and incentives (payment agreements, taxpayer allocation of resources). However, complaints remain due to the complexity of the legislation and the constant updating of regulations. Tax evasion and avoidance remain significant challenges for tax authorities and taxpayers in the tuna sector.

Keywords: Tax regulations; internal tax processes; tuna companies; taxes; tax incentives; tax regulation training.

Resumo

Esta pesquisa analisa os resultados da aplicação das normas fiscais e dos processos fiscais internos nas empresas atuneiras da província de Manabí, com o objetivo de descrever os efeitos, bem como as causas encontradas no cumprimento fiscal destes contribuintes, que influenciaram a gestão e a sustentabilidade destas empresas. A abordagem do estudo é mista com um nível descritivo, utilizando métodos como o indutivo, dedutivo, documental e bibliográfico, complementados pelas técnicas de questionários, inquéritos e entrevistas, a uma população finita de vinte e seis empresas da indústria do atum de Manabí, a amostra é, portanto, a mesma (26), de um dos sectores mais representativos do sistema económico da província. Os instrumentos de recolha de dados e informação foram questões em matrizes com questionários e escalas Likert, dirigidas a gestores e especialistas fiscais. Os resultados deste inquérito foram determinados por um maior nível de conformidade, aumento das cobranças, diminuição de coimas e reclamações e maior utilização de benefícios e incentivos fiscais (acordos de pagamento, alocação de recursos por parte dos contribuintes). No entanto, ainda existem queixas sobre a complexidade da legislação e a constante atualização dos regulamentos; A evasão e a elisão fiscais ainda existem, desafios significativos para as autoridades fiscais e os contribuintes do sector do atum.

Palavras-chave: Regulamentação fiscal; processos tributários internos; empresas de atum; impostos; incentivos fiscais; formação em regulamentação fiscal.

Introducción

La industria atunera se encuentra en un momento decisivo sobre todo en su productividad a causa de los shocks externos; la coyuntura actual en los ámbitos económico, social y medioambiental supone nuevos retos y desafíos para un sector que trabaja con el fin de impulsar una competitividad

debilitada por los recientes acontecimientos vividos durante los últimos diez años, como el terremoto en el Ecuador del 16 de abril del 2016 y la pandemia sanitaria a nivel mundial del 27 de marzo del 2020, la guerra Rusia-Ucrania y la espiral inflacionista, Zambrano & Zambrano, (2020). La reactivación del consumidor afectado por la inflación es uno de los mayores retos para una industria clave en el suministro de alimentos nutritivos en Ecuador. Según estudios científicos, se ha comprobado que el consumo de pescado, especialmente el atún, contribuye a una mayor esperanza y calidad de vida. Esto refuerza la importancia de la producción atunera, que busca aportar valor a través de la innovación. Es fundamental una comunicación efectiva y una invención emocional para satisfacer las necesidades de un comprador preocupado por la salud y la sostenibilidad, ANFACO-CECOPECA, (2023)

Según las últimas estimaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, (2024), el no cumplimiento tributario en América Latina se ubicó en 433.000 millones de dólares en 2023, equivalentes al 6,7% del PIB. Esto es del impuesto sobre la renta, que alcanzó un 4,6% del PIB. Este alto nivel de evasión y elusión no solo debilita la recaudación del tributo, sino también su capacidad redistributiva y papel como estabilizador automático de la economía. Por otra parte, el incumplimiento en el pago del gravamen en el valor agregado (IVA) obtuvo el 2,1% del PIB.

La industria atunera en Ecuador es fundamental para la economía nacional, especialmente en la región costera de Manabí. El cantón de Manta sobresale a manera de principal puerto atunero, conocido como la capital Mundial del atún, debido a su elevado volumen de pesca, descargas y procesamiento del cardumen. Gracias a la infraestructura pesquera, él país se posiciona entre los seis principales países a nivel global en captura de este pelágico. En contexto, las normativas fiscales y los procesos tributarios son fundamentales para el funcionamiento y la competitividad de las empresas del sector pesquero. CEPAL, (2021).

Las normativas fiscales en el Ecuador, regulan la recaudación de tributos, mientras que los procesos tributarios se refieren a los procedimientos mediante los cuales las empresas cumplen con sus obligaciones ante el ente de control Servicio de Rentas Internas (SRI). La adecuada aplicación de estas leyes, a través del conocimiento es vital, para garantizar los principios de transparencia, la equidad, cumplimiento a fin de lograr el desarrollo económico, tanto a nivel local como nacional. Varios autores han abordado la importancia de las normativas fiscales en la industria pesquera y agroindustrial; así tenemos a Pinargote-Quimis & Hurtado-Guevara, (2021), quienes manifiestan

que las normas tributarias son reglas dentro de la disciplina tributaria, reguladas por reglamentos y resoluciones. Estas leyes deben ser obligatorias para asegurar el cumplimiento del pago de los impuestos por parte de personas naturales y jurídicas. Su correcta aplicación es fundamental para que estos contribuyan a financiar la inversión y gasto público. Por otro lado, Gómez & López, (2020), argumentan que una adecuada implementación de los procesos tributarios es vital para evitar la evasión fiscal y mejorar la transparencia en la gestión empresarial.

Las principales provincias pesqueras en Ecuador fueron Guayas, Manabí y Santa Elena. Manta es la ciudad que lidera con el 46% de las empresas dedicadas a la manufactura de pesca, 39% en captura y 30% en venta de pescado. Nuestro país representa el 0,6% de las exportaciones mundiales del producto, siendo sus importantes destinos Estados Unidos USD 83,8 millones y Perú USD 1,3 MM en 2021. según Maldonado, (2025). Es fundamental indicar que la actividad artesanal satisface el consumo interno de la provincia y el país.

La pesca industrial de otra manera es la que más genera empleos formales y exportaciones, especialmente del atún denominado Yellowfin o aleta amarilla y el Bigeye o bonito. La ciudad de Manta es considerada la capital mundial del Atún y es el principal puerto pesquero del pacífico oriental, es clave en la economía local y nacional. En 2019, Ecuador tenía 113 buques pesqueros con una capacidad de 92.293 m³ y 71.246 toneladas métricas de arrastre, desembarcando principalmente en Manabí, Posorja y Guayaquil. Según la CIAT, (2020).

Durante el año 2023 se descargaron 169.062 toneladas de pesca nacional en ambos terminales del puerto de Manta, represento un incremento del 12% respecto al 2022. En 2024 se descargaron 231.191 toneladas de pesca nacional en ambos terminales (Terminal Pesquero y de Cabotaje y Terminal Internacional) del puerto de Manta, lo cual representa un incremento del 37% respecto al año anterior, movilizandó la terminal internacional el 59% y el terminal pesquero y de cabotaje el 41% durante el 2024 según APM, (2024)

Por lo señalado anteriormente, es trascendental la aplicación de las normativas fiscales, ya que, en la Provincia de Manabí, la industria atunera enfrenta retos específicos relacionados con la correcta celeridad de las reglas y los procesos tributarios incorpora a proveedores bajo otros regímenes como el RIMPE (Zamora & Monar, 2024), beneficiándose financieramente.

El Objetivo de investigación es, por tanto, describir las diferentes consecuencias o efectos de la aplicación de las Normativas Fiscales en los Procesos tributarios internos de las compañías atuneras de Manabí.

Esta investigación busca: 1) Identificar las principales causas que afectan la correcta aplicación de las normativas fiscales en el sector atunero de Manabí. 2) Proporcionar información clave para mejorar los procesos tributarios internos de las empresas, y demás actores, mediante la preparación de un artículo de alto nivel. 3) Publicar un artículo profesional de alto nivel en una revista científica indexada de ámbito regional, luego de titularse, para el mejoramiento académico y empresarial y elevar el conocimiento y competitividad sectorial en la temática fiscal y tributaria.

La investigación es viable al acceso del equipo investigador a las empresas atuneras de Manta, debido a su vínculo con personal clave en el sector. Además, cuenta con la disponibilidad de fuentes secundarias de información, como autoridades fiscales y expertos en tributación.

Las bases teóricas de este estudio se centran en las variables de normativas fiscales y procesos tributarios, abordándolas desde una perspectiva económica, legal y tributaria indicando las características integrales de cada una de ellas.

Las normativas fiscales son disposiciones y normas en materia fiscal, las mismas que se regulan a través de reglamentos y resoluciones, según Pinargote-Quimis & Hurtado-Guevara, (2021), son obligatorias y determina el proceso en el que deben ejecutarse diversos impuestos por parte de las personas naturales y jurídicas. Su propósito es asegurar la recaudación para el sostenimiento de la política fiscal de la nación. De igual manera para, Mejía-Flores, Pino-Jordán, & Parrales-Choez, (2019), indica que las políticas tributarias son esenciales para el crecimiento del país, puesto que estas normas y leyes, son orientadas a captar la atención de los contribuyentes.

Las normativas tributarias están sujetas por el código tributario, la Ley y Reglamento del Régimen Tributario interno, las mismas que se regirán por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, progresividad e irretroactividad, y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos, Asamblea Nacional, CT, Art. 5, (2023).

El principio de legalidad se entiende en el aforismo de que “no hay tributo sin ley”. El Principio de Generalidad, consiste en la aplicación equitativa para todos. Los principios de capacidad contributiva y progresividad están relacionados con la capacidad económica de los sujetos pasivos de las obligaciones tributarias; y el principio de irretroactividad debe ser comprendido como la garantía ofrecida por los Estados, en virtud de la cual nadie puede ser obligado al pago de tributos por hechos realizados antes de la entrada en vigor de la ley que la sanciona.

En un contexto globalizado las políticas estatales del mundo deben alinearse en ciertos aspectos con las normativas y recomendaciones universales, así mismo a las directrices de la OCDE

(Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), G20, las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y las reglas del FMI (Fondo Monetario Internacional). Para Pérez-Valencia, (2024), La administración tributaria se divide en tres niveles: nacional, seccional y de excepción. A nivel nacional, el SENA E gestiona el comercio exterior y el Servicio de Rentas Internas la imposición nacional. Los GAD provinciales y cantonales manejan las administraciones tributarias seccional, mientras que entidades excepcionales, como la Superintendencia de Compañías, controlan contribuciones sobre los activos de las sociedades.

Slemrod, (2024) subraya que entender el comportamiento de los contribuyentes es esencial para combatir la evasión, y que las acciones gubernamentales pueden influir en la evasión tributaria, siendo la aplicación de leyes un proceso económico y normativo. Por lo tanto, la relación entre evasión tributaria y desarrollo económico es fundamental para diseñar políticas efectivas que promuevan un desarrollo sostenible, indicando que se requieren medidas más estrictas para combatir la corrupción. A pesar de los esfuerzos, la evasión fiscal continúa siendo un obstáculo significativo para alcanzar niveles óptimos de desarrollo económico y equidad social.

La evasión tributaria sigue siendo uno de los puntos débiles, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en un informe de diciembre de 2020, señala que la evasión en el país alcanza el 7.7% del PIB, según (CEPAL, 2021). Para el control de esto; los sistemas feudatarios realizan controles a los contribuyentes, ante lo cual aplican los procesos o procedimientos tributarios.

La problemática principal que hace que continúen trabajando las autoridades es por las diferentes consecuencias o efectos que tienen la aplicación de las Normativas Fiscales en los Procesos tributarios internos de las compañías atuneras de Manabí, el volumen de reclamaciones y multas son las constantes de estas empresas. Las principales causas estriban en las capacidades operativas y de conocimiento de los equipos tributarios que no aplican las normativas fiscales, ni proporcionar información clave para que las autoridades consideren excepciones en los procesos tributarios internos de esta actividad tanto en las empresas integradas vertical como horizontalmente al sector atunero de captura y de transformación; muy poco interés de la academia en tratar por separado los aspectos tributarios del sector atunero.

Los procesos tributarios se define el proceso tributario, como el conjunto de actos y actividades que realiza la administración tributaria a los contribuyentes, con el fin de cumplir con las obligaciones fiscales, según Velasco-Garcés, (2023). Este proceso busca asegurar una recaudación

tributaria eficiente, garantizando legalidad, transparencia y equidad en la fiscalización. Así mismo desde una visión detallada, el debido proceso tributario se concibe como un procedimiento basado en principios esenciales que equilibran la relación entre la Administración y el contribuyente al resolver disputas o incertidumbres.

“Facultad sancionadora, indica que en las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes, en los casos y en la medida previstos en la ley”. Asamblea Nacional, CT, Art. 70, (2023, pp. 22).

Según, Informe del SRI recaudación tributaria Año 2024, SRI (2025), se puede indicar que, de enero a diciembre de 2024, la Administración Tributaria alcanzó USD 20.131 millones en recaudación de impuestos, lo que representó el 104,8% de cumplimiento de la meta acumulada prevista para 2024 y un crecimiento de 15,6% (USD 915 millones adicionales), en relación con el período 2023 (USD 17.420 millones de dólares).

Del Impuesto al Valor Agregado (IVA): De enero a diciembre de 2024 se recaudaron USD 9.767 millones, lo que representó un crecimiento del 15,7% en comparación con el mismo período del 2023, en el que se recaudó USD 8.444 millones. Este crecimiento se produce principalmente por efecto del incremento de tarifa de IVA, que pasó del 12% al 15% desde el 1 de abril de 2024, cuya recaudación se obtiene desde el mes de mayo, cuando los contribuyentes presentan sus declaraciones, según, SRI, (2025).

Con relación al Impuesto a la Renta (IR): Hasta diciembre 2024, se reportó una recaudación de USD 6.639 millones, lo que representa un crecimiento de 14,1% en relación con lo obtenido entre enero – diciembre de 2023, año en el que se recaudó USD 5.818 millones. Este incremento se dio principalmente por dos factores: la implementación de autorretenciones en renta de Grandes Contribuyentes Sociedades, que de febrero¹ a diciembre sumaron USD 1.745 millones y; la remisión, en la que se recaudó USD 375 millones por Impuesto a la Renta, de enero a julio 2024, según información, SRI, (2025).

Respecto al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE): Durante el periodo enero-diciembre de 2024, se recaudó USD 755 millones por concepto de ICE, lo que representa una variación del - 8,7%, frente al mismo periodo del año 2023, en el que se recaudó USD 827 millones; esto debido a que en gran parte del año 2024 se registró una disminución de las importaciones y en algunos meses incluso una disminución de los bienes y servicios producidos internamente gravados con este impuesto, SRI, (2025).

Y por último el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD): En el acumulado a diciembre 2024, se obtuvo USD 1.272 millones por recaudación de ISD, con una variación del 16,9% con relación al mismo período de 2023, en el que se recaudó USD 1.088 millones. El crecimiento en este impuesto se debe fundamentalmente al incremento de tarifa al 5% desde el periodo fiscal abril 2024, según SRI, (2025).

Por un lado, estos indicadores denotan el efecto de la facilitación tributaria y la simplicidad administrativa. El Servicio de Rentas Internas ha trabajado arduamente en la claridad y automatización de sus procesos. Consciente de que la facilidad y cultura feudataria son indispensables para potenciar los resultados recaudatorios, en diciembre de 2018, el SRI implementó declaraciones simplificadas en línea. Esta asistencia promueve la obediencia voluntaria a través del procesamiento ágil de la información y ofrece a las contribuyentes herramientas como preguntas de perfilamiento y valores sugeridos, lo cual fortalece la luminiscencia en el cumplimiento.

Materiales y métodos

El método analítico permite describir las diferentes consecuencias o efectos de la aplicación de las Normativas Fiscales en los Procesos tributarios internos en las compañías atuneras de Manabí, a través de la validación de una escala de medición. Para ello de efectuó un trabajo de campo. Para alcanzar este objetivo se diseñó una investigación de tipo Mixta, (cualitativo y cuantitativo), ya que como lo plantea, Albornoz-Zamora et al (2023); La investigación cualitativa se orienta de forma interpretativa y naturalista hacia su objeto de estudio. Para ello esta orientación permitirá conocer la aplicación de las normativas tributarias y los procesos tributarios de las compañías atuneras de la provincia. Este se realizó mediante la diligencia de entrevistas a expertos en tributación.

Según; Albornoz-Zamora, et al (2023); “El enfoque cuantitativo, se centra en mediciones objetivas y análisis estadístico, matemático o numérico de los datos recopilados mediante cuestionarios y encuestas, o recurriendo al uso de técnicas informáticas las bases de datos existentes relacionadas”. La investigación cuantitativa se centraliza en recopilar y generalizar identificaciones numéricas entre grupos o explicar un fenómeno en particular. Esta busca conocer con la ayuda de cifras estadísticas cual es el nivel de cultura tributaria en el sector atunero.

El nivel de investigación que se utilizará será el descriptivo, que según; (Rivera, 2020), es el que interpreta lo que es, para ello utiliza el método de análisis, por lo cual se logra caracterizar un objeto

de estudio o una situación concreta, combinada con ciertos criterios de clasificación sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio. Se debe entender que este enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o además de como un ciudadano, grupo o elemento se conduce o funciona en el presente.

La recolección de datos e información a través de los métodos, técnicas e instrumentos que se utilizan como las cualitativas entrevistas y cuantitativas las encuestas, lo dice Hadi-Mohamed, et al., (2023) “las encuestas son un método estandarizado de preguntas escritas que se administran a un grupo de personas” y las entrevistas son preguntas realizadas “directamente a las personas involucradas sobre un tema específico y hasta en conferencias cara a cara, por teléfono o por internet”.

La informaciones de las percepciones de los grupos de interés, directivos, empleados como financieros contadores y tributarios, por lo que la población de este estudio en particular serán los contribuyentes de la zona Atunera de la provincia de Manabí, habiendo, 26 empresas atuneras (dato al 31 de diciembre del 2024, según informe de la Subsecretaria de Recursos Pesqueros), en las cuales más de cien personas están encargadas de las labores tributarias como de impuestos aranceles y otros, para, Hadi-Mohamed, et al., (2023); “la población de investigación es el conjunto de individuos o elementos sobre los que se busca obtener información específica. Se utilizan técnicas estadísticas para seleccionar una muestra representativa y conseguir datos confiables”.

La muestra de la investigación son las 26 empresas atuneras (explotación y elaboración de Atún, dato al 31 de diciembre del 2024, según informe de la Subsecretaria de Recursos Pesqueros), en las cuales habrá 106 personas encargadas de las labores tributarias como de impuestos aranceles y otros, quienes son sujetos expertos de las normativas fiscales y procedimientos tributarios. El muestreo al ser el total de la población la información es precisa y confiable, aplicando una estadística descriptiva.

Resultados

Se realizaron encuestas a 26 empresas, que corresponden a gerentes, contadores, tributarios y financieros a las compañías atuneras de la provincia de Manabí, en donde se puede determinar que el 100% de estas sociedades jurídicas son obligadas a llevar contabilidad, bajo el régimen general y catastradas como contribuyentes especiales, en su totalidad; así como sus declaraciones documentadas presentadas a la autoridad tributaria.

Del 100% de las empresas atuneras, el 40% son empresas dedicadas al procesamiento y enlatados de atún en conservas y el 60% se enfocan a la extracción, explotación y procesamiento de atún.

Tabla 1 Estadísticos Descriptivos. - Frecuencias

Categoría	Frecuencia	Porcentaje (%)
Perfil de los Encuestados		
Gerente	10	25%
Contador	10	25%
Tributario	10	25%
Financiero	10	25%
Tipo de Contribuyente		
Contribuyentes Especiales	40	100%
Actividad Empresarial		
Enlatados de Atún	16	40%
Extracción y Enlatados de Atún	24	60%
Estado Tributario		
Al día en sus tributos	32	80%
Retrasos en sus tributos	8	20%

Nota: Elaborado por Autora

Tabla 2 Deudas, Impugnadas y facilidades de Pagos Tributarios Sector Atunero Manabí.

Impuestos/ contribuciones/ Multas	Deudas Firmes		Deudas Impugnadas		Facilidades de Pago	
	V. Total	%.	V. Total	%	V. Total	%
Impuesto a la Renta	\$2,707,139.62	54%	\$16,541,893.05	94%	49,628.19	100%
Retenciones IVA	\$1,242,496.14	25%	\$245,878.78	1%	0.00	0%
Ret. Fte. IR	\$0.00	0%	\$0.00	0%	0.00	0%
ISD	\$677,143.68	13%	\$312,034.99	2%	0.00	0%
Contribuciones	\$396,352.19	8%	\$425,148.15	2%	0.00	0%
Multas	\$983.26	0%	\$4,331.78	0%	0.00	0%
Reintegro Valores	\$0.00	0%	\$117,786.19	1%	0.00	0%
V. Total	\$5,024,114.89	100%	\$17,647,072.94	100%	49,628.19	100%
No. Empresas	2	20%	7	70%	1	10%

Nota: Elaboración por Autoras

En la Tabla 2, se observa en las 26 empresas atuneras consultadas, el 10% no presenta deudas con el SRI, mientras que el 60% tiene obligaciones pendientes con el SRI por un valor total de US\$

22.7 millones. De estas deudas, US\$ 17.6 millones están impugnadas, de los cuales el 94% corresponde al Impuesto a la Renta, el 2% al ISD, el 2% a contribuciones y el 1% a reintegros de valores. Es importante señalar que todas estas obligaciones fueron determinadas por el ente de control.

Asimismo, se observa que el 20% de las empresas registran deudas firmes, que ascienden a aproximadamente US\$ 5 millones. De esta cantidad, el 54% corresponde al Impuesto a la Renta, el 25% a Retenciones IVA, el 13% al ISD, y el 8% a contribuciones. Finalmente, una empresa reporta obligaciones vigentes con facilidades de pago por un valor de US\$ 49 millones, lo que indica que solo este impuesto tiene acuerdos o negociaciones de pago pendientes. Los demás impuestos no tienen facilidades de pago registradas.

Tabla 3 Recaudaciones de impuestos 2024 versus 2023 al sector atunero de Manabí (en Millones de dólares)

CONCEPTO	Meta	Recaudación	Recaudación	Variación	Variación	Cumplimiento
	Ene-Dic	Ene-Dic	Ene-Dic	Nominal	Relativa	
	2024	2023	2024			
TOTAL, RECAUDADO	19,217	17,420	20,131	2,712	15.60%	104.80%
Impuesto a la Renta Recaudado	6,700	5,818	6,639	821	14.10%	99.10%
Retenciones Mensuales	2,973	4,068	3,292	-776	-19.10%	110.70%
Autorretención	1,876	0	1,745	1,745	-	93.00%
P. Naturales	283	293	303	10	3.30%	107.20%
P. Jurídicas	1,492	1,250	1,192	-58	-4.70%	79.90%
Otros Renta	76	205	107	-99	-48.10%	139.50%
IVA Operaciones Internas	6,531	6,307	7,384	1,077	17.10%	113.10%
ICE Operaciones Internas	551	508	501	-7	-1.40%	90.90%
Impuesto a la Salida de Divisas	1,343	1,088	1,272	184	16.90%	94.70%
Contribución Temporal	208	0	184	184	-	88.10%

Bancos y Cooperativas						
Contribución Temporal de Seguridad CTS	326	0	333	333	-	102.30%
<i>Ajuste retenciones IVA Petroleras</i>			279			
Otros Ingresos	908	1,243	904	-339	-27.30%	99.50%
SUBTOTAL INTERNOS	16,566	14,964	17,495	2,531	16.90%	105.60%
IVA Importaciones	2,335	2,137	2,382	246	11.50%	102.00%
ICE Importaciones	316	319	254	-65	-20.20%	80.60%
SUBTOTAL EXTERNOS	2,651	2,456	2,637	181	7.40%	99.50%

Nota: al 31-12-2024

Fuente: Base de datos SRI

A pesar de la gestión continua de la Administración Tributaria, el crecimiento de la recaudación de impuestos en 2024 a nivel nacional fue del 15,6%, tal como se lo detalla en la Tabla 3 impulsado por ingresos adicionales de carácter ocasional. Entre estos, se destaca la remisión tributaria, que generó USD 556 millones entre enero y julio de 2024.

Asimismo, las contribuciones temporales compensaron parcialmente la recaudación de otras contribuciones ocasionales de años anteriores, aportando USD 333 millones por la Contribución Temporal de Seguridad y USD 184 millones por la Contribución Temporal de Bancos y Cooperativas. Además, el incremento en la tarifa del IVA y del ISD, junto con las autorretenciones del impuesto a la renta por parte de las sociedades catalogadas como Grandes Contribuyentes, contribuyó al aumento en la recaudación. Por otro lado, en julio se registró un ingreso extraordinario de USD 278,6 millones, correspondiente a la liquidación de retenciones de IVA a petroleras por períodos anteriores.

Tabla 4 Recaudación Tributaria por Provincias del Ecuador 2023-2024

PROVINCIA	Recaudación Ene-Dic 2023	Recaudación Ene-Dic 2024	Variación Nominal	Variación Relativa
Pichincha	8,740	10,192	1,452	16.6%
Guayas	5,265	6,229	964	18.3%
Azuay	867	939	72	8.3%
Zamora Chinchipe	519	617	97	18.8%
Manabí	343	399	55	16.1%
El Oro	284	292	9	3.1%
Tungurahua	297	291	-6	-1.9%
Cotopaxi	157	187	30	18.9%
Imbabura	127	124	-3	-2.6%
Los Rios	102	116	14	13.8%
Loja	106	110	4	4.1%
Santo Domingo d Los Tsáchilas	103	110	7	6.7%
Chimborazo	97	98	1	1.5%
Esmeraldas	85	80	-5	-6.1%
Orellana	48	55	7	14.4%
Santa Elena	50	51	1	2.4%
Cañar	43	45	3	6.5%
Galápagos	36	40	3	9.6%
Morona Santiago	31	35	4	13.9%
Sucumbíos	34	34	0	-1.4%
Carchi	27	28	1	3.2%
Napo	20	21	0	2.0%
Pastaza	20	20	0	0.3%
Bolívar	18	18	0	0.0%
Sin Domicilio Asignado	2	2	0	10.9%
TOTAL, RECAUDADO	17,420	20,131	2,712	15.6%

Fuente Base de datos SRI

En la tabla 4, se presenta la recaudación por provincias, en comparación con lo recaudado en el 2023, únicamente 5 provincias presentan disminución en lo recaudado, en Manabí se incrementó en el 2024, mientras que 8 provincias, entre ellas algunas de las de mayor recaudación, presentan un crecimiento mayor o igual al 13.8%. Este resultado obedece en parte a la implementación de autorretenciones, cuya recaudación se concentra en las provincias con mayor número de Grandes Contribuyentes, como Pichincha, Guayas, Azuay, Zamora Chinchipe y Manabí.

Tabla 5 Recaudaciones en la Provincia de Manabí por Cantones 2023 y 2024

Provincia / Cantón	2024		2023	
	Total Recaudación	% Participación	Total Recaudación	% Participación
MANABI	\$398,548,790.85	100.00%	\$343,238,997.52	100.00%
Bolívar	\$4,280,175.86	1.07%	\$4,268,359.69	1.24%
Chone	\$8,850,802.84	2.22%	\$9,304,032.14	2.71%
El Carmen	\$9,855,825.98	2.47%	\$7,593,428.28	2.21%
Jama	\$898,821.83	0.23%	\$985,293.51	0.29%
Jaramijó	\$38,621,041.50	9.69%	\$25,260,850.68	7.36%
Jipijapa	\$4,154,119.86	1.04%	\$3,738,168.99	1.09%
Junín	\$5,139,000.39	1.29%	\$5,884,076.72	1.71%
Olmedo	\$459,582.41	0.12%	\$800,700.51	0.23%
Paján	\$1,187,785.76	0.30%	\$1,316,716.74	0.38%
Pichincha	\$1,325,887.68	0.33%	\$924,962.70	0.27%
Portoviejo	\$77,508,682.26	19.45%	\$79,368,901.20	23.12%
Rocafuerte	\$1,543,981.08	0.39%	\$1,430,083.16	0.42%
San Vicente	\$823,207.00	0.21%	\$952,971.53	0.28%
Sucre	\$9,384,364.87	2.35%	\$8,675,618.18	2.53%
Santa Ana	\$2,108,196.58	0.53%	\$2,040,025.52	0.59%
Manta	\$145,912,339.03	36.61%	\$122,206,864.54	35.60%
Pedernales	\$3,489,841.74	0.88%	\$3,810,751.16	1.11%
24 De Mayo	\$751,705.99	0.19%	\$816,555.73	0.24%
Tosagua	\$3,052,211.39	0.77%	\$2,723,749.04	0.79%
Puerto López	\$1,928,171.77	0.48%	\$1,134,079.18	0.33%
Flavio Alfaro	\$1,312,777.14	0.33%	\$1,220,665.44	0.36%
Montecristi	\$75,960,267.89	19.06%	\$58,782,142.88	17.13%

Nota: Corte al 31-12-2024

Fuente Base de datos SRI

La tabla 5 muestra la recaudación total de impuestos en la provincia de Manabí para los años 2023 y 2024, evidenciando un crecimiento significativo del 16.1%, pasando de USD 343.2 millones en 2023 a USD 398.5 millones en 2024.

Los cantones con mayor participación en la recaudación fueron Manta, Montecristi y Portoviejo, que en conjunto representaron más del 75% del total recaudado en la provincia. Destaca especialmente el crecimiento en Montecristi, que pasó de USD 58.7 millones en 2023 a USD 75.9 millones en 2024, reflejando un aumento en su contribución del 17.13% al 19.06%.

Por otro lado, aunque Portoviejo sigue siendo uno de los principales aportantes, su recaudación disminuyó ligeramente en 2024. En contraste, cantones como Jaramijó, El Carmen y Puerto López experimentaron incrementos significativos en su recaudación tributaria, lo que puede estar asociado a una mayor actividad económica o eficiencia en la gestión tributaria local. Este análisis permite identificar tendencias clave en la recaudación de impuestos dentro de la provincia, lo que puede servir para evaluar políticas fiscales y estrategias de recaudación en el futuro.

Tabla 6 *Años de Actividad de las Empresas Top 10 Atuneras de Manabí:*

Empresa	Año de Inicio de Operaciones	Años de Actividad (2025)
Seafman S. A.	1966	59 años
Marbelize S. A.	1997	28 años
Pespesca S. A.	2007	18 años
Fishcorp S. A.	1996	29 años
Asiservy S. A.	1995	30 años
Eurofish S. A.	1998	27 años
Inepaca C. A.	1949	76 años
Conservas Isabel C. A..	1976	49 años
Ideal Cía.. Ltda.	1973	52 años
Tecopesca C. A.	1999	26 años

Nota: Elaboración Autora

En la Tabla 6, la sostenibilidad de las compañías atuneras de Manabí se aborda desde las dimensiones ambiental, económica y social. Las empresas con mayor experiencia, como INEPACA (76 años), SEAFMAN (59 años) y CONSERVAS ISABEL S.A. (49 años), han tenido más tiempo para adaptarse a regulaciones ambientales y mejorar sus procesos sostenibles. Estas empresas son ejemplo en el uso eficiente de recursos marinos, gestión de residuos y han adoptado normativas internacionales, como las certificaciones de pesca sostenible (ej. MSC), lo que les permite implementar tecnologías limpias y prácticas de pesca responsable.

En cuanto a la sostenibilidad económica, estas empresas han logrado mantenerse competitivas a largo plazo, manejando fluctuaciones económicas, diversificando productos y mercados, y respondiendo a las demandas de productos sostenibles. Sin embargo, empresas como IDEAL (59 años) y ASISERVY (30 años) han enfrentado dificultades recientes debido a la gestión administrativa, tributaria y financiera, lo que se refleja en sus deudas con el SRI.

En términos de sostenibilidad social, las empresas más antiguas han desarrollado políticas laborales responsables, mejorando la seguridad laboral, salarios y capacitación continua, lo que fortalece su reputación. Además, están comprometidas con la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), apoyando a las comunidades locales en áreas como educación y salud. A medida que enfrentan nuevos retos, como el cambio climático y la demanda de prácticas responsables, es esencial que estas empresas sigan apostando por la sostenibilidad como eje central de sus estrategias.

Tabla 7 Sostenibilidad de la Actividad de Empresas Atuneras en años

Estadística	Años de Actividad
Promedio	39.4 años
Mínimo	18 años (Pespesca S. A.)
Máximo	76 años (Inepaca C. A.)

Nota: Elaboración Autoras

Existe una variabilidad significativa en la antigüedad de las empresas, con una diferencia de 58 años entre la más antigua y la más reciente. La mayoría de las empresas tienen entre 25 y 50 años de actividad, lo que sugiere que el sector atunero tiene una base consolidada con empresas de trayectoria.

El promedio de 39.4 años indica que, en general, las empresas del sector tienen una larga historia operativa, lo que podría traducirse en experiencia y estabilidad en el mercado

Las perspectivas los tres expertos, respecto a las top 10, la autoridad ha realizado procesos de fiscalización y control tributario; las empresas han priorizado la capacidad de la administración tributaria para garantizar el cumplimiento fiscal y cumplir con el principio de suficiencia recaudatoria; la mayoría de exportadores han sufrido el Impacto de los convenios internacionales sobre los precios de transferencia, que son motivo de evasión y elusión fiscal.

Se ha notado un impacto de la retroactividad y seguridad jurídica, por cuanto aún existen procesos judiciales abiertos que se convierten en desafíos (para resolver en el poder judicial) administrativos y contenciosos tributarios respecto a la gestión fiscal.

Todos los expertos coinciden en que las principales normativas fiscales que afectan a las compañías atuneras son el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y las regulaciones sobre precios de transferencia. Estos impuestos son de especial relevancia para las empresas que

tienen operaciones nacionales e internacionales. Coinciden en que las grandes empresas atuneras tienden a tener equipos especializados en contabilidad y auditoría interna para garantizar el cumplimiento fiscal. Además, utilizan software de gestión tributaria para automatizar y optimizar los procesos.

Los expertos mencionan la evasión y elusión fiscal como un desafío importante, especialmente en las pequeñas empresas del sector. La complejidad de las normativas también fue identificada como un obstáculo para el cumplimiento adecuado. Los expertos sugieren varias estrategias para mejorar la fiscalización, como el fortalecimiento de las auditorías, la simplificación de normativas fiscales, la educación tributaria y la cooperación internacional.

El análisis de triangulación, basado en entrevistas con tres expertos, proporciona una visión detallada y contrastada sobre las normativas fiscales y su impacto en el sector atunero de Manabí, en relación con los objetivos generales y específicos de la investigación. Se observa que, si bien existen ciertos beneficios fiscales para este sector, como las exoneraciones tributarias para las exportaciones, las empresas enfrentan diversas dificultades derivadas de la aplicación de las leyes fiscales. La principal consecuencia de dichas normativas es la desigualdad en la carga tributaria entre grandes y pequeñas empresas. Mientras que las empresas de mayor tamaño pueden aprovechar los incentivos fiscales y optimizar su carga tributaria, las más pequeñas enfrentan mayores desafíos administrativos y de cumplimiento.

Tabla 8 Tabla Triangulación de Datos

Dimensión	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Conclusión General
Adaptación de las normativas fiscales al sector	Cree que las normativas fiscales son útiles, pero hay necesidad de mejoras para hacerlas más específicas para el sector atunero.	Considera que las políticas fiscales son adecuadas, pero deberían alinearse mejor con las realidades del sector.	Destaca la existencia de incentivos fiscales, pero su aplicación siempre es equitativa.	Existe un consenso en que las normativas fiscales tienen un impacto positivo, pero requieren ajustes para garantizar una aplicación más eficiente y equitativa.

Cumplimiento de principios de legalidad e igualdad	Señala que, en general, las normativas son justas, pero su implementación puede ser desigual en la práctica.	Cree que el principio de igualdad está siendo respetado, aunque su aplicación siempre es clara.	Considera que las leyes ayudan a la industria, pero aún hay sectores que se ven favorecidos de manera desigual.	La legislación es adecuada en principio, pero en la práctica no siempre se respeta la igualdad, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la transparencia en su aplicación.
Carga tributaria y capacidad económica	Acepta que la carga es proporcional, pero propone que se sigan ajustando para evitar sobrecargas a las pequeñas empresas.	La carga tributaria está en línea con la capacidad económica, pero se deben revisar las exenciones y beneficios.	Considera que la carga tributaria es proporcional, pero se necesita un sistema más flexible que se adapte a las realidades del sector.	La carga tributaria parece proporcional, pero debe ser revisada continuamente para garantizar que no afecte a las pequeñas empresas y mantener la competitividad.
Fiscalización y control tributario	Propone fortalecer los mecanismos de control, especialmente con el uso de tecnología avanzada para la fiscalización.	Señala que hay un déficit en los recursos humanos para fiscalizar eficazmente.	La fiscalización es insuficiente debido a la falta de recursos e infraestructura.	La fiscalización es un área crítica que necesita una mejora significativa en infraestructura, recursos humanos y la implementación de tecnología.
Capacidad de la administración tributaria	Cree que la administración tributaria tiene las facultades necesarias, pero enfrenta desafíos de	La administración tiene facultades, pero la falta de personal y	Está de acuerdo en que las facultades existen, pero los recursos para ejercerlas son insuficientes.	La administración tributaria tiene facultades suficientes, pero la falta de recursos

	recursos y capacidades.	y recursos limita su efectividad.		humanos y tecnológicos limita su efectividad.
Suficiencia recaudatoria	La recaudación es adecuada, pero debe evitar que se afecten las empresas.	El principio de suficiencia se cumple, pero con algunos ajustes para no perjudicar la sostenibilidad del sector.	Coincide en que el principio se cumple, pero deben tomarse en cuenta los impactos a largo plazo en la industria.	El principio de suficiencia recaudatoria se cumple, pero debe haber un equilibrio para no afectar la sostenibilidad del sector.
Convenios internacionales sobre precios de transferencia	Considera que son fundamentales para garantizar una tributación justa y evitar la doble tributación.	Coincide en que los convenios internacionales son clave para la transparencia fiscal.	Acepta la importancia de estos convenios, especialmente para prevenir la evasión fiscal.	Los convenios internacionales son fundamentales para asegurar una tributación justa, evitar la doble tributación y garantizar la transparencia fiscal.
Causas de evasión y elusión fiscal	Señala la falta de cultura tributaria y la complejidad de las transacciones internacionales como causas principales.	Atribuye la evasión a la informalidad y la falta de fiscalización efectiva.	Coincide en que la informalidad y los incentivos mal diseñados son factores clave.	La evasión fiscal se debe principalmente a la informalidad, la complejidad de las transacciones y la falta de una cultura tributaria sólida, lo que requiere campañas de sensibilización y mejor fiscalización.

Impacto de retroactividad y seguridad jurídica	Destaca la importancia de la seguridad jurídica para la previsibilidad del sector, pero con ciertas reservas sobre la retroactividad.	La retroactividad puede afectar la planificación de las empresas, por lo que es importante mantener normas claras.	La seguridad jurídica es esencial, pero la retroactividad debe ser manejada cuidadosamente para evitar efectos negativos.	La seguridad jurídica es crucial para la estabilidad del sector, pero se debe evitar la retroactividad para garantizar la previsibilidad y la correcta planificación empresarial.
Desafíos administrativos y contenciosos	Señala la falta de personal capacitado como un reto importante para optimizar la gestión fiscal.	Identifica la ambigüedad de las normativas como el principal obstáculo.	Coincide en que la falta de claridad en las normas y los recursos limitados son grandes desafíos.	Los principales desafíos son la falta de personal capacitado, ambigüedad normativa y recursos limitados para la fiscalización, lo que afecta tanto los procesos administrativos como contenciosos.

Nota: Elaborado por las Autoras

Discusión

Los resultados de la investigación evidencian que las normativas fiscales aplicadas a las empresas atuneras de Manabí tienen una influencia significativa en sus procesos tributarios internos. Aunque los expertos coinciden en que los beneficios fiscales resultan favorables para el sector (Hidalgo-Pallares, 2023), también destacan diversas áreas de mejora, entre ellas, la fiscalización, la seguridad jurídica y la transparencia en la aplicación de las políticas fiscales.

El principal desafío identificado radica en la limitada disponibilidad de recursos e infraestructura dentro de la administración tributaria, lo que restringe su capacidad para monitorear de manera efectiva las operaciones de las empresas. Asimismo, la evasión y la elusión fiscal continúan siendo

problemas persistentes, impulsados por la informalidad y la falta de una cultura tributaria consolidada. (Mejía y otros, 2019). Para optimizar los procesos tributarios internos y fortalecer el desarrollo económico del sector atunero en Manabí, se recomienda implementar mejoras en la fiscalización, en la infraestructura tributaria, en la capacitación de los funcionarios y en la revisión periódica de las normativas fiscales.

Las entrevistas realizadas con los gerentes de las empresas atuneras permitieron identificar que todas recurren a asesoramiento tributario externo, lo que incrementa sus costos administrativos (Monar y otros, 2022). Además, estos representantes manifestaron que el sector atunero constituye un actor clave en la recaudación tributaria de la provincia de Manabí, por lo que consideran pertinente la implementación de reducciones en las multas impuestas por declaraciones tardías o por el envío de información fuera de los plazos establecidos.

Conclusiones

El presente estudio ha permitido describir las consecuencias de la aplicación de las normativas fiscales en los procesos tributarios internos de las compañías atuneras de Manabí, identificando sus efectos como la adopción de la normativa fiscal y tributaria por las empresas atuneras y se tiene una sostenibilidad económica de estas TOP 10 de compañías atuneras, en donde el promedio de vida del sector es 39,4 años, siendo la empresa más joven la que tiene 18 años y la más antigua 76 años.

Los procesos tributarios internos de las empresas atuneras han logrado que no solamente Manta sea la ciudad que mayor cantidad de compañías atuneras contribuyan al erario nacional, sino más cantones ahora son parte del aporte tributario al sector fiscal, como son Montecristi, Jaramijó, Sucre, Portoviejo, Pedernales y Jama.

Existen políticas fiscales suficientemente flexibles para adaptarse a los cambios económicos y a la evolución del mercado global y del sector atunero.

Las empresas han generado un proceso interno de fortalecimiento de la Cultura Tributaria en sus niveles estratégicos y ejecutivos. Sin embargo, aún se deben implementar programas de sensibilización y educación tributaria dirigidos tanto a empresarios como a empleados del sector. Existe un crecimiento en la recaudación de tributos en el sector atunero. Se ha reducido la evasión y la elusión fiscal, con un ambiente adecuado de cumplimiento voluntario.

Las determinaciones se han reducido y las que están en firme han sido pagadas bajo convenios por parte del ente de control y un alto número indican en estado impugnadas.

Referencias

1. Albornoz, E., Guzmán, M., Sidel, K., Chuga, J., González, J., Herrera, J., . . . Cañizales, A. (2023). Metodología de la Investigación Aplicada a las ciencias de la Salud y la Educación. Quito-Ecuador: Editorial: Mawil Publicaciones de Ecuador, 2023.
2. Albornoz-Zamora, E. J., Guzmán, M. d., Sidel-Almache, K. G., Chuga-Guamán, J. G., González-Villanueva, J. L., Herrera-Miranda, J. P., . . . Arteaga-Delgado, R. (2023). Metodología de la Investigación Aplicada a las ciencias de la Salud y la Educación. Quito-Ecuador: Editorial: Mawil Publicaciones de Ecuador, 2023.
3. ANFACO-CECOPECA. (15 de 09 de 2023). XI Anfaco World Tuna Conference. Obtenido de <https://anfaco.es/declaracion-de-la-industria-atunera-mundial-xi-anfaco-world-tuna-conference-leading-in-uncertain-times/>
4. APM (Autoridad Portuaria de Manta). (2024). Boletín Estadístico portuario 2023. Manta: Dirección de Promoción y Coercialización, info@apm.gob.ec.
5. Asamblea Nacional. (2012). Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. Quito: Dirección Nacional Jurídica, Departamento de Normativas y consultas - (Ley No. 41) Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial 847, 10-XII-2012).
6. Asamblea Nacional. (2023). Código Tributario De las Administraciones y Derecho.- Facultades de la Administración Tributaria Art. 67. Quito: Dirección Nacional Jurídica, Departamento de Normativa y consulta, Suplemento del Registro Oficial No. 335, DE 20 de junio de 2023.
7. Asamblea Nacional. (2023). Código Tributario, Ámbito de Aplicación, Art. 1. Quito: Dirección Nacional Jurídica, Departamento de Normativa y Consulta, Última modificación: Suplemento del Registro Oficial No. 335, DE 20 de junio de 2023.
8. Asamblea Nacional. (2023). Código Tributario, de la Administración Tributaria, De las Atribuciones y Deberes, Facultad Sancionadora, Art. 70. Quito: Dirección Nacional Jurídica, Departamento de Normativa y Consulta, Suplemento del Registro Oficial No. 335, DE 20 de junio de 2023.

9. Asamblea Nacional. (2023). Código Tributario, de la Administración Tributarias, de las Administraciones y Derecho, Facultad Determinadora Art. 68. Quito: Dirección Nacional Jurídica, Departamento de Normativa y Consultas, Suplemento del Registro Oficial No. 335, DE 20 de junio de 2023.
10. Asamblea Nacional. (2023). Código Tributario, De la Administración Tributaria, De las Atribuciones y Deberes, Art. Innumerado Facultad de Transigir. Quito: Comisión de Legislación y Codificación, Departamento de Normativa y Consultas, Suplemento del Registro Oficial No. 335, DE 20 de junio de 2023.
11. Asamblea Nacional. (2023). Código Tributario, De las Administraciones tributarias, de las atribuciones y deberes, Facultad Recaudadora, Art. 71. Quito: Dirección Nacional Jurídica, Departamento de Normativa y Consultas, Suplemento del Registro Oficial No. 335, DE 20 de junio de 2023.
12. Asamblea Nacional. (20 de 12 de 2023). Código Tributario, Disposiciones Fundamentales, Art. 5. Quito, Pichincha, Ecuador: Dirección Nacional Jurídica, Departamento de Normativa y Consulta, Suplemento del Registro Oficial No. 335, DE 20 de junio de 2023.
13. Asamblea Nacional. (2023). Código Tributario: De la Administración Tributaria, de las Atribuciones y Derecho, Art. 69. Quito: Dirección Nacional Jurídica: Departamento de Normativas y Consultas, Suplemento del Registro Oficial No. 335, DE 20 de junio de 2023. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Codigo_Tributario_20_junio_2023-3.pdf
14. CEPAL, C. (30 de 04 de 2021). Evasión, tributos Ecuador. Naciones Unidas, Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL.
15. CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2024: Política fiscal para enfrentar los desafíos del cambio climático. Naciones Unidas, Santiago: División de Desarrollo Económico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (LC/PUB.2024/5-P).
16. CIAT, C. I. (2020). <https://www.iattc.org/es-es>. Obtenido de <https://www.iattc.org/es-es>: <https://www.iattc.org/es-es>

17. Espín-Balseca, L. d., Hidalgo-Achig, M. d., & Hidalgo-Achig, M. F. (2021). La Contabilidad Tributaria y su incidencia en la dinamización económica de Ecuador. PIPCAEC (Edición 23) Vol. 6 No. 1 Ecuador, Pp 622-633.
18. Estares, D. I. (2021). El debido proceso tributario y otras formas de resolución de conflictos como el arbitraje. NOMOS: Revista do Programa de Pós-Graduação em Direito da UFC, Fortaleza, Perú, vol. 41(No. 1), paginas 233-255.
<https://doi.org/http://www.repositorio.ufc.br/handle/riufc/62267>
19. Gómez, M., & López, A. (2020). Procesos tributarios y su impacto en la industria agroindustrial. Revista de Economía y Gestión Empresarial, 78-92.
20. Hadi-Mohamed, M. M., Martel-Carranza, C. P., Huayta-Meza, F. T., Rojas-León, C. R., & Arias-González, J. L. (2023). Metodología de la Investigación. Puno Peru: Editorial: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.
21. Hadi-Mohamed, M. M., Martel-Carranza, C. P., Huayta-Meza, F. T., Rojas-León, C. R., & Arias-González, J. L. (2023). Metodología de la Investigación. Puno Peru: Editorial: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C.
22. Hidalgo-Pallares, J. (2023). Impuestos en el Ecuador: Sistemas Tributarios y Opciones para Elevar ingresos Permanentes del Fisco. EEUU: PNUD América Latina y el Caribe, PNUD LAC PDS N°. 45 Producido en EE.UU. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
23. Maldonado, M. (2025). Monica Maldonado. Forbes.
24. Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. Revista Venezolana de Gerencia, vol. 24, núm. 88, pp. 1147-1165.
25. Mejía-Flores, O. G., Pino-Jordán, R., & Parrales-Choez, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. Revista Venezolana de Gerencia, vol. 24, núm. 88, pp. 1147-1165, 2019.
26. Merino-Espinoza, M. d., & Nocete-Correa, F. J. (2011). El Intercambio de Información Tributaria: Entre la Diversidad Normativa, La imprecisión Conceptual y la Pluralidad de Intereses. Crónica Tributaria "Nueva Época" , 2(139), 2.
27. Monar, C., Cevallos, J., & Valle, S. (2022). Normas internacionales de contabilidad e información financiera y la rentabilidad en las Pymes. MIPRO Manta.

REICOMUNICAR. Revista Científica Arbitrada de Investigación en Comunicación, Marketing y Empresa, 5(9), 1-17 ED ESPECIAL.

<https://doi.org/https://doi.org/10.46296/rc.v5i9edespab.0060>

28. Mostacero-Mayo, D. (2018). Informalidad en la Pymes y su Influencia en la Recaudación del Impuesto General a las Ventas. Revista de la Universidad de Panama, QUIPUKAMAYOC, vol 26 No. 50, ISSN: 1609-8196 (versión electrónica) DOI: <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14723>, pp 33 - 42.
29. Palella, S., & Martins, F. (2006). Metodología de la Investigación Cuantitativa. Caracas, Venezuela: FEDUPEL.
30. Palella-Estracuzzi, S., & Martins-Pestana, F. (2006). Metodología de la Investigación Cuantitativa. Caracas, Venezuela: FEDUPEL.
31. Patiño-Jacinto, R. A., Mendoza-Gómez, S. T., Quintanilla-Ortiz, D. A., & Díaz-Montenegro, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. Revista Activos, , vol. 17, núm. 1, 20192019, Enero-Junio, ISSN: 0124-5805 / 2500-5278, DOI: <https://doi.org/10.15332/25005278.5399>, Enero-Junio, ISSN: 0124-5805 / 2500-5278.
32. Pérez-Valencia, M. T. (2024). Legislacion Tributaria: Instituciones Juridicas en Ecuador Volumen 1. Quito: Editorial IAEN p. 83.
33. Pinargote-Quimis, C. J., & Hurtado-Guevara, R. F. (2021). Incidencia de la Normativa Tributaria del Régimen General, Simplificado Ecuatoriano y la Evasión fiscal. Journal Bussines Scince, Ecuador, 50.
34. Rivera, R. C. (2020). Metodolog´pia de la Investigacio Científica. Lima- Perú: Textos de Introduccion Básicos (TINS) UTPE, Vicerretorado de Investigación.
35. Shujaaddeen, A., Mutaher-Ba-Alwi, F., & Al-Gaphari, G. (2024). A New Machine Learning Model for Detecting levels of Tax Evasion Based on Hybrid Neural Network. International Journal of Intelligent Systems and Applications in Engineering, ISSN:2147-67992, IJISAE, 2024, 12(11s),, pp 450-468|.
36. Slemrod, J. (2024). What taxpayers, governments and tax economists do – and what they should do. Revista Fiscal Studies, The journal of Applied Public Economics, Volume45, Issue1, <https://doi.org/10.1111/1475-5890.12324>, pp 7-19.

37. SRI (Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica). (2025). Boletín Técnico Anual – Informe de recaudación tributaria 2024. Quito: BOLETÍN Tecnico Anual, www.sri.gob.ec.
38. SRI. (2024). Programa Cooperativo Para el Cumplimiento Fiscal. Obtenido de www.sri.gob.ec/programa-cooperativo-de-cumplimiento-fiscal
39. SRI. (2024). Programa Cooperativo Para el Cumplimiento Fiscal. Obtenido de www.sri.gob.ec/programa-cooperativo-de-cumplimiento-fiscal
40. Velasco-Garcés, C. (2023). Manual de Procedimientos Tributarios en el Ecuador. Ecuador: Editorial Pudeleco, Ecuador.
41. Zambrano, J., & Zambrano, L. (2020). Análisis de la Industria Atunera: Cluster, cadena de valor productiva y productividad. Digital Publisher. Dialnet, 5(5-1), 263-271. <https://doi.org/doi.org/10.33386/593dp.2020.5-1.358>
42. Zamora, L., & Monar, C. (2024). Impacto Económico y la Relación con el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (Rimpe) de Manta. Estudios y Perspectivas, 4(1), 2143-2165. <https://doi.org/https://doi.org/10.61384/r.c.a.v4i1.170>

© 2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).